



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO AGOST

**2966** *EDICTO APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN LOCAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES DEL MUNICIPIO DE AGOST*

#### EDICTO

Don Juan José Castelló Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agost (Alicante).

Hace saber: Transcurrido el término de exposición pública del acuerdo provisional del Ayuntamiento en Pleno, aprobado en sesión ordinaria de fecha 3 de febrero de 2022, sobre el Plan Local de Gestión de residuos domésticos y asimilables del municipio de Agost, sin que durante dicho plazo se hubieran presentado reclamaciones ni alegaciones, de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y habiendo ya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, queda definitivamente aprobado el Plan Local de Gestión de residuos domésticos y asimilables del municipio de Agost y se procede a la publicación del texto integro del referido Plan, en el tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://agost.sedelectronica.es>) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, debido a su extensión.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, haciendo constar que contra el presente acuerdo definitivo y contra el texto del Plan Local de Gestión de residuos domésticos y asimilables del municipio de Agost podrán los interesados interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia. Sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

Agost, a 4 de mayo de 2022.

EL ALCALDE

Juan José Castelló Molina